El Subgerente Administrativo y Financiero de la Agencia Catastral de Cundinamarca, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 01, del Decreto 2209 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia y atendiendo la solicitud elevada por:

Subgerencia solicitante de la Agencia Catastral	Nombre del Subgerente correspondiente	Firma
SUBGERENCIA DE CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN	ANGELA MILENA PINEDA ROJAS	

CERTIFICA Y HACE CONSTAR,

Que, una vez revisados los cargos contemplados y existentes en la planta de personal de La Agencia Catastral de Cundinamarca, se expide la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

Marque con una X la justificación que corresponda de las opciones siguientes:	
1. No existe personal con el perfil que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	**X**
2. Existe personal en la planta, pero no es suficiente	
3. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Este documento se expide para realizar el contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:
OBJETO: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA"**

Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Perfil requerido:

A. **FORMACIÓN:**

NIVEL DE FORMACIÓN	PROGRAMA
Profesional	Profesional Social, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Administración, Ciencia Política y afines a las áreas sociales

B. **EXPERIENCIA:**

CLASE	MESES
Experiencia Profesional	De 25 a 36 Meses

Como constancia, lo firma el Subgerente Administrativo y Financiero de la Agencia Catastral de Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Subgerente Administrativo y Financiero
Nombre: Ronald Abraham Tamayo Pérez

Elaboró: Luz Mery Hernández Pinzón/Abogada Contratista ACC
Aprobó: Ronald Abrahán Tamayo Pérez/Subgerente Administrativo y Financier